



Nombre de la Alumna: Yazmin Guillén Pérez

Nombre del tema: unidad I.

Modulo: I actividad: I

*Nombre de la Materia: ética en la parte
psicológica.*

Nombre del Profesor: Luis Ángel Flores Herrera.

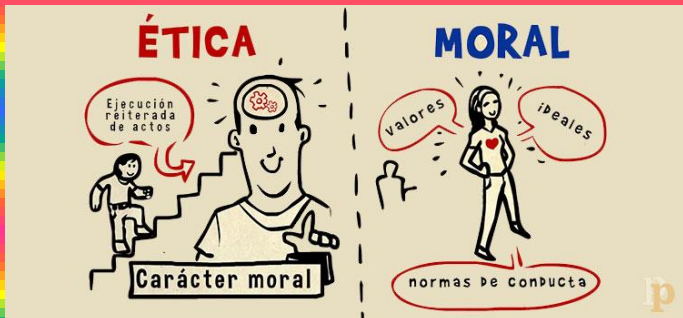
Nombre de la licenciatura: Psicología

¿QUÉ ES LA ÉTICA?



La **ética** es el conjunto de **normas morales** que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida".

Es decir, la ética es la ciencia que estudia la **conducta moral**, ya que establece como deberían actuar o comportarse los individuos que conforman la sociedad.



¿QUÉ ES LA MORAL?



La **moral** es un **conjunto de normas, costumbres, creencias y valores** que forman parte de la tradición histórica y cultural de un individuo o una sociedad.

Dependiendo del tipo de cultura, se puede hablar de un conjunto de **morales** distintas, cada una acorde a la sociedad en la que se manifiesta.

En este sentido, la **moral** es aquello que se da en el **comportamiento individual o colectivo orientado a un valor vigente en la sociedad.**



Qué es Educación

- Acto de educar, instruir, disciplinar. Proceso educativo donde materializa una serie de **habilidades y valores**, que causan cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo





LOS PRINCIPALES DEBERES PROFESIONALES

| | | | |
|----------|---------------|-------------|---------------|
| HONRADEZ | HONESTIDAD | ESTUDIO | INVESTIGACIÓN |
| CORTESIA | INDEPENDENCIA | PUNTUALIDAD | SOLIDARIDAD |

DEBERES DEL PROFESIONAL CON SU PROFESIÓN

- **Art 2°.**- El profesional debe poner todos sus conocimientos científicos y recursos técnicos en el desempeño de su profesión.

- **Art 3°.**- El profesional debe conducirse con justicia, con honradez, honestidad, con diligencia, lealtad, respeto, formalidad, discreción, con honorabilidad, sinceridad, responsabilidad, probidad, dignidad, buena fe y en estricta observancia a las normas legales y éticas de su carrera.



DERECHOS

• LA VOCACIÓN:

Es la disposición que hace al sujeto apto para una determinada actividad profesional. Y por ende la elección de la profesión debe ser completamente libre.



• LA FINALIDAD DE LA PROFESIÓN:

La finalidad del trabajo profesional es el bien común.

La capacitación para ejercer este trabajo esta siempre orientada a un mejor rendimiento dentro de las actividades especializadas para el beneficio de la sociedad.



• EL BENEFICIO PROPIO:

Lo ideal es tomar en cuenta el agrado y utilidad de la profesión.



LA PROFESIÓN DEBERES Y DERECHOS

| | | |
|---------------------------|---|-----------------------------|
| VOCACIÓN | → | LIBERTAD |
| FINALIDAD DE LA PROFESIÓN | → | BIEN COMÚN |
| PROPIO BENEFICIO | → | UTILIDAD DE LA PROFESIÓN |
| CAPACIDAD PROFESIONAL | → | INTELLECTUAL, MORAL, FÍSICA |
| DEBERES PROFESIONALES | → | SECRETO PROFESIONAL |



Bibliografía:

<https://www.google.com.mx/url?sa=i&url=http%3A%2F%2Feticaempresarialdeontologiag3.blogspot.com%2F2015%2F07%2Fprofesionalidad-caracteristicas->

https://www.google.com.mx/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fes.slideshare.net%2FCiinca%2Fdeberes-profesionales&psig=AOVvaw020fPnGepJsz_gpz0GiZw

<https://www.google.com.mx/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fes.scribd.com%2Fpresentation%2F325413493%2FDerechos->